

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Bernabé apóstol.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 38 minutos.
Pónese.. á las 7 y 22 minutos.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 2 de junio.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abre á las dos y veinte minutos con la lectura del acta de la junta preparatoria, que quedó aprobada.

Se leen los reales decretos, por los que S. M. se sirvió admitir la dimision al señor Fernandez Negrete y nombrar ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas al señor Arieta, y el que dispuso que el señor Bertran de Lis se encargase del ministerio de la Gobernacion del reino.

Se lee una comunicacion del presidente del Consejo, reproduciendo el proyecto del arreglo de la deuda, que quedó pendiente en la anterior legislatura. Pasará á las sesiones para el nombramiento de la comision, que ha de dar su dictámen sobre dicho proyecto.

Orden del dia: nombramiento de secretarios y sorteo de secciones.

Se procede á lo primero y quedan elegidos secretarios los señores Ruiz de la Vega por 87 votos de 90 senadores presentes; Sanz (don Laureano) en segunda votacion con el señor Acebal y Arratia por 64 de 94 votantes, habiendo habido un voto perdido y obteniendo el señor Acebal 29; Huet por 54, tambien en segunda votacion contra el señor Oliver que obtiene 29.

El gobierno por conducto del señor ministro de la Gobernacion, reproduce el proyecto de ley sobre la quinta de 55,000 hombres, aprobado ya por el Congreso en la legislatura anterior.

Continúa en seguida la eleccion del 4.º secretario y sale nombrado el señor Oliver por 41 votos en segunda votacion con el señor Acebal y Arratia, que consigue 31.

A invitacion del señor Presidente ocupan sus respectivos puestos los cuatro secretarios elegidos.

A última hora anuncia el señor Presidente que va á procederse al sorteo de las secciones.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 2 de junio.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las dos y treinta y cinco minutos.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.—Se leyó la lista de las actas presentadas desde el dia anterior; y se leyeron, por último, los artículos del reglamento referentes á las comisiones auxiliar y permanente de actas.

Procédese acto continuo á la eleccion de la comision auxiliar de actas y son elegidos los señores Vahey por 161 votos, Flores Calderon por 161, Puche y Bautista por 161, Auriolas don Pedro por 160, Carvajal por 153, Posada Herrera, por 159 y Rubio don Antonio por 160 de 176 votantes.

Los progresistas presentan para la comision auxiliar á los señores Escosura, Villalobos, Navarro, Zamorano, Puig, Safout, Figueras y Prieto; pero de estos el que mas obtiene 21 votos.

Entrase en seguida á elegir la comision permanente de actas y son nombrados los señores Benavides por 147 votos, Nocedal don Cándido por 148, Ferreira Caamaño por 146, Villaverde por 141, Hurtado 146, Gonzalez Serrano por 147 y Miota por 147 de 148 votantes.

Los progresistas presentan, sin resultado, para la comision permanente los mismos que para la auxiliar. El que mas obtiene 56 votos.

Se da cuenta de varias reclamaciones de algunos electores contra el resultado de la eleccion en varios distritos, las que pasan á la comision auxiliar de actas.

El Presidente dice que no habiendo asuntos de que tratar para la primera reunion se citaria á domicilio.

El señor Benavides pide que haya sesion mañana.

El señor Presidente contesta que la comision de actas le ha dicho que no puede tener concluidos los trabajos hasta pasado mañana; pero, habiendo afirmado un individuo de la comision que se haria un esfuerzo....

El Presidente despues de consultar al Congreso sobre la hora en que ha de reunirse avisa para mañana á la una.

La sesion de hoy se levanta á las cuatro y media.

ESPAÑA.

MADRID 28 de mayo.

CONCORDATO.

ARTICULO XIII.

De propósito dejamos para este artículo el tratar de la jurisdiccion privilegiada de los prelados regulares, no solo porque es la mas perjudicial para la buena administracion eclesiástica y la mas opuesta al espíritu y letra de la antigua disciplina y del último concilio, sino porque presupone el restablecimiento amplio de las congregaciones y órdenes monásticas abolidas, que por ahora reduce aparentemente á tres el Concordato.

La estension que hemos dado á este trabajo analítico, escaso ciertamente para considerar todas las cuestiones bajo sus diferentes puntos de vista, pero excesiva si se atiende á la índole de una publicacion periódica y política, nos obliga á pasar por alto sobre muchos en que nos detendríamos de seguro, á disponer de mas tiempo y mas espacio. Por eso no diremos nada de la jurisdiccion castrense, que entre las exentas es la menos injustificada, ni tampoco de la de Cruzada, cuyo tribunal debió cesar desde el momento en que se trasladó al arzobispo de Toledo la mayor parte de las atribuciones de la comisaría.

Notaremos primero, al hablar de la de los regulares, la diferencia entre el primitivo proyecto y el Concordato, pues aquel sujetaba á la autoridad de los ordinarios las casas religiosas, mientras que este consigna su independencia de ellos. Esta nueva y humillante concesion del gobierno á las exigencias de la Santa Sede interesada en cercenar con provecho suyo las legítimas facultades de los obispos, repetimos que está en contradiccion con los cánones tridentinos, donde casi se acordó la abolicion de las exenciones, y planteada en esta época, reproducirá por de pronto los disturbios y la relajacion que con escándalo de los verdaderos creyentes presenciaron los siglos anteriores. Autores eclesiásticos de gran virtud y ciencia atribuyen á esta y otras prerogativas nocivas la degeneracion de la vida monacal. Los mismos Papas protectores siempre de los frailes, no pudieron menos de dar oidos á las reclamaciones de la Iglesia, que demandaba la correccion de semejantes abusos, autorizando á los metropolitanos y diocesanos para ejercer actos de jurisdiccion, por derecho propio ó por delegacion, proponer las reformas convenientes en conventos y monasterios, y restablecer en ellos los derechos episcopales, como lo prueban entre otros documentos las bulas de Pio VII al cardenal de Borbon en 1802 y 1804. Persuadidos de que cualquier gobierno, por ignorante ó hipócrita que fuese, hubiera procurado devolver á los prelados este derecho que se les arrancó con mengua de su dignidad y por motivos de todos sabidos, y eso sin pensar en la supresion de las comunidades, ¿no nos hemos de asombrar de que el actual, producto de una revolucion, rescite con la causa los efectos de un mal gravísimo, que hubiera estirpado de raiz el absolutismo?

Tanto nos asombra, que al trazar nuestra pluma estos renglones para combatir tal retroceso

político-económico-religioso, no creemos existir en medio del siglo XIX y de las ideas y necesidades modernas, sino allá en los tiempos de albigenes ó de los luteranos, cuando Roma armaba sus ejércitos de predicadores, de mendicantes y de inquisidores, con objeto de contener el torrente invasor que la amenazaba. Por mas que tocamos la realidad y leemos repetidas veces los artículos 11 y 29 de la concordia, verdadero plantel de todas las órdenes, si así lo juzgau oportuno los prelados consultados, el espíritu se rebela al convencerse de que no vamos á ser meros narradores de un suceso histórico, sino actores y víctimas de una peripecia del fanatismo.

Por carácter tenemos pocas antipatías y un particular gusto en hacer á todos justicia, sin escluir á esta regla á los individuos de las órdenes monásticas. No les negaremos pues su influencia en la civilizacion europea, al principio como pobladores asiduos y agricultores inteligentes, que preparaban el cultivo de los montes y las tierras estériles, y luego como depositarios de los conocimientos humanos que habian podido salvarse de la barbarie del Norte. Su vida acética era un constante ejemplo que moralizaba las costumbres, y su influencia solia ejercerse en favor del débil indefenso, contra las exacciones y tropelías del fuerte. Nosotros no olvidamos que de Monte Casino, de las abadías del Císter en Francia y de otros muchos monasterios, se difundia entónces la ilustracion por todo el occidente. Admiramos la energía de San Bernardo contra los excesos de su época; la fe y la pureza de los que abandonaban las ventajas de su posicion para trocarlos por un tosco sayal y por el cilicio, para oponerse á los progresos de la corrupcion general; la heroica caridad de los que asistian en los hospitales á los atacados de la peste; el valor de los que predicaban el Evangelio entre los salvajes de América; la sublime abnegacion de los que se entregaban cautivos para redimir á los cristianos. Aun hoy nos llenan de orgullo los escritos de fray Luis de Leon, de Tirso, de Mariana, y nadie mas que nosotros aprecia lo que debe el mundo literario á la Compañia de Jesus y á los monjes de San Mauro.

¿Pero prueba esto quizás que no haya pasado su época, de igual modo que pasaron la caballeria, los juegos florares y tantas instituciones como contribuyeron los adelantos de las naciones en la edad media, y que entran por mucho en cuenta para la apreciacion filosófica de la historia?

El régimen monacal llevaba en sí mismo el gérmen de los vicios que le adulteraron. Así vemos desde los primeros siglos el trabajo manual abandonado por los religiosos, apesar de que, como dice San Agustin, era una condicion inseparable de su vida. La relajacion que es consiguiente al ocio opulento á la posesion de riquezas y á los goces materiales, con que sustituyeron aquellos la rigidez primitiva, hacian esclamar ya á San Gerónimo en las siguientes sentidas frases: *¿Cuándo se echará con ignominia de las ciudades esta casta detestable de monges?* Mas tarde, y continuando en aumento el escándalo, lanzaba Santo Tomás los rayos de sus iras contra ciertas órdenes que *ninguna utilidad reportaban*

á la Iglesia, y San Buenaventura pintaba con negros colores sus hábitos depravados.

El fausto y la licencia de los benedictinos engendraron á los mendicantes, que no quisieron tomar de ellos ni su nomenclatura jarárquica. A su vez los mendicantes desnaturalizaron el pensamiento de su fundador, proviniendo de aquí la multitud de desmembraciones que con los nombres particulares de capuchinos, mínimos y descalzos pertenecieron á la *regular observancia*; prueba inequívoca de la irregular conducta de los otros.

En nuestra España se sintió este azote mas que en ninguna parte, tanto por el número de los frailes, cuanto por los cuantiosos bienes que disfrutaban, merced á las inconsideradas donaciones de los monarcas y de los fieles. El cardenal Jimenez de Cisneros tuvo que espulsar á los franciscanos. San Pedro de Alcántara, San Juan de la Cruz, Santa Teresa, el beato Miguel de los Santos reformaron las reglas inobservadas: Carlos III abolió la Compañía de Jesus y los cánigos de San Antonio Abad. Ya entonces habian huido la ciencia, la laboriosidad y la virtud de los conventos, y no bastaban los votos para contener el desbordamiento de las pasiones. El concilio de Trento agravó el mal permitiendo que adquiriesen propiedades en comun los que se habian impuesto como un inviolable deber la pobreza.

¿Habrá quien de buena fe sostenga que son útiles unas instituciones que hace tantos años y por hombres tan respetables se consideraban perniciosas? No seguramente. Las órdenes solo prosperan desarrollando dos plagas que igualmente procuran destruir las sociedades modernas: la mendicidad y la holganza. Hoy no pueden ser centros de trabajo, porque el interes individual lo ha ennoblecido y desenvuelto de una manera pasmosa con el auxilio de la libertad. Hoy no pueden ser centros de ilustracion, porque las ideas se hallan difundidas por todas las clases y no son patrimonio de nadie. Hoy no pueden servir para el catequismo, porque la tolerancia ha reemplazado al exclusivismo, y el comercio sustituye con ventaja á las misiones. Hoy, en fin no pueden emplearse en el servicio del altar, porque el clero es numeroso, y porque él únicamente puede y debe encargarse de la predicacion y de la administracion de los sacramentos.

¿Qué serán entonces las asociaciones monásticas en el año de 1851? Un anacronismo, un absurdo, una utopia decrepita entre las nuevas aspiraciones; el delirio de un fanático que se imagina que el mundo moral vuelve á su posicion como el físico en un período determinado; una planta exótica, que no florecerá por mas que se le riegue con el sudor de los contribuyentes; un pedazo del siglo XIV, con sus clases privilegiadas, su despego al trabajo, su celo inconveniente, incrustado á fuerza de golpes con el siglo XIX con su igualdad legal, su actividad prodigiosa y su expansion civilizadora.

No echarán raices los frailes en nuestro suelo por mas que al Papa y al gobierno se les haya antojado medir con su restablecimiento la paciencia española. El Concordato que los admite no es mas que un papel: la opinion pública que los rechaza es la omnipotencia. Sancionado á todo, tan lejos estamos de ver arraigarse el comunismo de Cabet, como el comunismo de San Benito.

(Nacion.)

Idem 30.

Pasado mañana se abren las puertas de la representacion nacional, y segun las mas autorizadas versiones, de una manera silenciosa, sin aparato, sin discurso de la corona. Superfluidades todas que no se acomodan á un ministerio como el actual, que desde sus primeros dias ha hecho profesion de franciscano, y que hasta por parecer *económico* en todo quiere llevar su economía á las palabras con que los reyes constitucionales saludan á los representantes del pais y les anuncian el estado de las cosas públicas y los proyectos que sus consejeros se disponen á presentar á la consideracion del parlamento. La supresion pues del discurso de la corona en la cuarta vez

que bajo el inviolable mando de los moderados se reune un congreso nuevo, no tiene otra interpretacion para los amigos y sostenedores de la situacion presente que la *economía* de tiempo, que mediante Dios va á invertirse en cuestiones de altísima trascendencia para nuestros intereses; pero para los que no ven las cosas bajo este risueño prisma, semejante acuerdo tiene otra interpretacion diversa: la de prolongar algun tiempo mas la vida temblorosa del ministerio, cuyo objeto cree conseguir aplazando ya que no impidiendo la discusion y el exámen de la política militante, de esa política engañosa y equívoca que cuenta con las antipatias á millones, y que para conquistarse algun peloton de aduladores, no tiene otro remedio que el de acudir, como decia anteayer un diario de la tarde, á *negociaciones hábiles y diplomáticas, ofreciendo satisfaccion á los intereses personales y subsanacion de los perjuicios que en sus destinos y en sus posiciones políticas hayan podido sufrir estos ó los otros miembros de las oposiciones moderadas.*

Ignoramos cuales serán los resultados de estas *negociaciones hábiles*, y quienes son esos hombres que por *intereses personales* se armaron de punta en blanco proclamándose los sostenedores de las buenas causas; ignoramos quienes serán esas personas que por *destinos* y por *posiciones políticas* están dispuestas á pasarse con armas y caballo al enemigo á quien antes habian jurado guerra á muerte; pero tengan el éxito que quierán estos pases diplomáticos, sean cuantos fueren los que al fin se decidan á apoyar la política del gabinete Bravo Murillo, es lo cierto que ni á esta le faltarán adversarios denodados y resueltos, ni á aquellos el castigo próximo ó lejano por una conducta que si está menos con el respeto que se merece la santidad de los principios.

Pásense en buen hora á los bancos de la mayoría esos frenéticos opositoristas que un dia y otro dia aturdian nuestros oídos con sus toques de generala, con sus cruzadas implacables, con sus precaciones incendiarias; pásense en buen hora los que querian la integridad de las doctrinas, la verdad de las instituciones, la santidad de las leyes, á los que de las doctrinas solo conservan el nombre, de las instituciones la forma, de las leyes la apariencia; pásense en buena hora, que ni el pueblo español perderá nada con tan flagrantes decepciones, ni á la comunión progresista le pesará encontrarse sola en el estudio de los debates, sola en la lucha de las doctrinas, sola en el templo de la rectitud y de la justicia.

¿Y qué significa para nosotros la disolucion espontánea de las oposiciones que han nacido desde el 14 de enero acá, la desaparicion de las que existian desde el 4 de octubre de 1847? Una verdad de inmensos resultados para el presente y para lo venidero: que el partido moderado es uno mismo, tome el disfraz que quiera, vístese con los atavios que le plazca. Poder, invoca las leyes ó la omnipotencia ministerial, la expansion ó la resistencia segun cuadre á sus miras; oposicion, llámase tolerante y severo, liberal y prudente, segun convenga á sus propósitos; pero oposicion ó poder, mande ú obedezca, siempre corresponde á la sangre de sus venas, á la fe de su bautismo, á los antecedentes de su carrera. Proteo, el exterior podrá cambiarse, el fondo no variará jamas.

Este es el partido moderado; esta es la pintura que él va á hacer de sí mismo en ese momento en que el troquel del gabinete Murillo recibe en su seno fundidos y analganados los disidentes antiguos y moderados, los calvinistas y luteranos de la religion conservadora, los antinarnvaistas de ayer y los anti-murillistas de hoy.

Sacrificio de la conciencia, sacrificio de los compromisos, sacrificio de los juramentos, sacrificio de las doctrinas; á esto equivaldrá la union del bando moderado, ese abrazo de Vergara que hoy se nos anuncia. — ¡Nada se hizo por la pureza del dogma que invocábamos, nada por el desagravio de las instituciones que pretendíamos, nada por el bien del pais á quien lisonjeábamos; pero en cambio se hizo todo por nuestra ambicion y por nuestras pasiones! Ya hemos llegado

al término de nuestra carrera; ya está satisfecho el móvil de nuestras aspiraciones. ¡Viva la union!

Este cuadro es feo y repugnante: nosotros no hacemos mas que trasladar al lienzo los colores que nos han suministrado otras paletas; nosotros no hacemos mas que ser meros copistas de un original que se nos pone delante de los ojos; nosotros no hacemos mas que parodiar *política pequeña y mezquina, esa política de intriga y corrupcion* de que con tanta elocuencia nos habla La Epoca de anteayer.

Pero arriba lo hemos dicho, y por última vez lo repetimos: si esa política pequeña y mezquina tiene sus adoradores, como los tuvo el becerro de los israelitas, tambien tiene altar y sacerdotes esa otra política elevada y majestuosa que no rinde culto sino al interes comun, al interes de todas las clases, al interes del estado; esa otra política fecunda y salvadora que da á los derechos todas sus garantías, á la libertad todos sus atributos, al orden todos sus elementos; esa otra política que la minoría progresista del próximo congreso llevará grabada en su bandera; política que no se traduce en una cuestion de destinos ni en una cuestion de carteras; sino en una cuestion de principios, de consecuencia y de lealtad.

Veremos cuantas y cuales son las minorías que están resueltas á seguir su solemne y moralizador ejemplo. (Nacion.)

Idem 2 de junio.

Ayer, 1º de julio de 1851, se abrió el Parlamento español: ayer se reunieron por primera vez para tratar y discutir las grandes cuestiones de nuestra libertad y de nuestra hacienda, los diputados que han salido de las urnas en el memorable escrutinio del 12 de mayo.

El ministerio nada dijo á los representantes del pais en este dia solemne; nada dijo á la nacion española en este momento de sublime magstad para los sistemas constitucionales; nada les dijo, porque no tenia nada que decirles. La violacion cotidiana del programa del 16 de enero, hace imposible el discurso de la Corona en 1º de junio. Los que en aquella ocasion ofrecieron pomposamente moralidad y economías, legalidad y justicia, ¿qué habian de decir hoy que no les hiciese sonrojar la frente y enmudecer los labios?

¿Vendrian quizá de nuevo á despertar esperanzas burladas, á repetir promesas irrealizables, á anunciar reformas engañosas?

Semejante conducta inspiraria el mas significativo desden hacia los hombres que en su sistema desastroso y violento de gobierno, hasta carecen de la virtud de sus antecesores: la virtud de la franqueza.

¿Vendrian tal vez á hacernos una pintura de capricho, en que se retratase con seductores colores la situacion de la monarquía, desde la época en que los acontecimientos y la fuerza de las cosas les han puesto al frente del Estado?

Semejante audacia no podría mirarse friamente por una Cámara cuyos individuos han leído las circulares de Estremera y los artículos del Concordato.

¿Vendrian acaso á escitar el patriotismo de las Cortes pidiéndoles un concurso y un apoyo necesarios para llevar á cabo esa inmensa obra de regeneracion política y económica, de que se han declarado inteligentes operarios?

Semejante demanda serviria para enconar las llagas que yacen ocultas en el corazon de infinitos patricios, á quienes hirió dolorosamente el espectáculo de los duros golpes asestados contra nuestras instituciones en la última batalla electoral.

Esto mismo lo ha conocido el ministerio tan bien como nosotros; esto mismo es lo que le obligó á suprimir el mensaje que en semejantes casos pone el poder ejecutivo en la boca del monarca. Este es sin duda el paso que ha dado con mas acierto el gabinete del 14 de enero y eso que á nosotros no nos ha sido desconocida su habilidad y su destreza, desde el momento en que supimos su resolucion *de dirigir la voluntad de los electores* bajo las órdenes de los gobernadores de provincia.

El programa del 16 de enero, repetimos otra

vez, hace imposible el discurso de la Corona en 1.º de junio.

Pero si el gobierno es previsor y lógico, sagaz y discreto al observar esta línea de elevada política y de magistral sabiduría; nosotros siendo diputados creeríamos corresponder á su pensamiento, creeríamos prestarle un eminente servicio, pidiendo la palabra en el primer día que se constituyese el Congreso, para que un señor secretario leyese el discurso que el señor don Juan Bravo Murillo pronunció en el seno del Congreso y del Senado, al dar cuenta de la formación del gabinete que preside. Este discurso no es otra cosa que el programa del 16 de enero; y este discurso no sería otra cosa que el discurso de la Corona, pronunciado algunos días después de la apertura de Cortes, y así se verificaría también que el programa del 16 de enero reemplazaría con ventajas al discurso de la Corona de 1.º de junio.

Entonces sabríamos de nuevo, sin que á la modestia del gobierno le costase trabajo repetirlo, que la *moralidad* y las *economías* son el punto de partida de su administración, de esa administración que ha jurado no divorciarse jamás de la *legalidad* y de la *justicia*.

Y después de sabido esto, que no es ni más ni menos que lo que estamos aguardando desde el 16 de enero, se encontraría el Congreso en situación de apreciar y de recompensar los grandes servicios que á la causa del trono y del país han prestado los actual ministros.

Entonces se les podría decir: Vuestro sistema es ciertamente de *moralidad*, y así lo acreditaron vuestros delegados y agentes en los distritos, donde no hubo coacción ni amenaza de que no echasen mano para sacar airoso los candidatos oficiales.

Vuestro sistema es sin disputa de *economías* y así lo demuestran esas soberbias reformas que habeis llevado á cabo; entre ellas el convenio celebrado con Roma, que quita á nuestra riqueza algunos centenares de millones.

Vuestro sistema es de *legalidad*, y sino véase el respeto que os merece la prensa, á quien mañosamente halagasteis diciendo que la ibais á librar de las cadenas en que la aherrajara la dominación Narvaez.

Vuestro sistema es de *justicia*, y ahí están para probarlo la templanza y el comedimiento con que tratasteis en los comicios y fuera de ellos á cuantos no pertenecían á la comunión ministerial, llamásete moderados ó progresistas, conservadores ó polacos.

Y el gabinete se haría digno de un voto de confianza después de un voto de gracias; de un voto de gracias por lo que lleva hecho de cinco meses acá, de un voto de confianza por lo que está dispuesto á hacer, como haya mayorías que le apoyen y diputados que no pidan la palabra en contra al debatirse el proyecto de arreglo de la deuda.

Por eso ha hecho muy bien en economizar el discurso de la Corona. Por eso harán muy bien los diputados que le recuerden el programa del 16 de enero.

También la prensa francesa celebra hasta con entusiasmo el triunfo que las armas españolas han alcanzado en Joló. La Presse sobre todo ensalza el valor, constancia y disciplina de nuestras tropas, dándose el parabien del brillante resultado de la expedición, resultado que esperaba de nuestros gloriosos antecedentes. Se felicita de que el sultan Mahamad haya recibido el castigo á que se había hecho acreedor, y después de describir todos los hechos en que se han distinguido nuestros soldados, concluye un largo artículo en los términos siguientes:

«Tal ha sido el resultado de esta expedición que al decir de los ingleses, no era sugerida sino por un deseo tan ambicioso como inicuo de ensanchar su territorio. La España se ha contentado con vengar el honor de su pabellón, vindicando al mismo tiempo los derechos de la humanidad y de la civilización tan cruelmente ultrajados por los piratas de Joló. El éxito era para nosotros infalible, y así no dudamos anun-

ciarle hace ya quince días. Una sola cosa nos asombra: el saber por conducto de los mismos ingleses que el sultan de Joló estaba seguro de ser socorrido por la escuadra británica, y que ahora les llama traidores, por qué, faltando á lo prometido, le hayan abandonado en el momento decisivo. Sería curioso averiguar si el gobernador de Labau hizo con las islas de Joló otra cosa que un tratado de comercio.»

Efectivamente. El periódico citado hizo un feliz pronóstico de nuestra expedición, y manifestó el derecho que teníamos para castigar y exterminar á los piratas, y el servicio que con ello íbamos á prestar á todos los países civilizados.

(Nacion.)

Idem 3.

Cuando un pueblo ha dado un paso en la senda de la libertad es imposible hacerle retroceder, á menos de aniquilarlo; una vez sacudido el yugo de la tiranía y de las preocupaciones es tan grande el bienestar que se experimenta que se prefiere morir á volver á sufrirlo. La historia de todo el mundo nos manifiesta que una nación puede permanecer sujeta, á la voluntad de un déspota, y sumida en la abyección de la servidumbre por un período más ó menos largo antes de gobernarse á sí misma, pero ni un solo caso de alguna que haya perdido sus libertades con resignación; que haya retrocedido sin morir. De manera que las naciones son como los proyectiles lanzados en el espacio; obran mientras caminan hácia adelante; la sociedad se postra y envilece cuando no progresa.

Y es natural que así suceda; la ley de la humanidad es la misma, sin diferencia, que la del individuo; ¿y que advertimos en éste? que desde que nace á medida que va creciendo, su espíritu va despejándose, y que hasta el día que muere no deja de aprender ora con el estudio de los libros, ora con la experiencia de los negocios, ora (y esta es la enseñanza más dolorosa) con los desengaños de los hombres. Solo deja de adelantar, ó lo que es lo mismo, de acumular ideas, consejos ó capitales, en el caso de enfermedad ó locura.

La libertad y el progreso de la civilización tienen sus peligros, pero aquellos mismos bienes dan el valor y la energía necesarios para arrosarlos con buen éxito; y alcanzar un estado más cómodo y placentero; temer la libertad es anonadarse, reconociéndose incapaz de una buena elección; temer el progreso es abrazar la idea desconsoladora de que los males son fatales é imposibles los remedios, por consiguiente que es inútil buscarlos y muy arriesgado pensar en ellos.

Nos ha sugerido estas reflexiones el espíritu que parece dominar en el gabinete Bravo Murillo; espíritu de timidez, de pobreza de peligro para el porvenir. No ha tenido bastante ánimo para acometer una grande reforma administrativa y presentarse con esa ilustre ejecutoria á la nueva representación nacional; no tiene suficiente confianza en su propia conducta para resistir el vuelo de la libertad, y se estaciona y reprime, esperando salvarse en la paralización de su política y en la señolencia del estado. ¡Qué cobardía! Admite casi todos los abusos por no saber gobernar.

¿Pero, ignora cuales pueden ser las consecuencias de su conducta? Nosotros se las diremos para que no tenga excusa de que no llegue la verdad á sus oídos; ó bien, si permanece algún tiempo en el mando la postración vital de España; ó bien, sino fuese bastante sufrida, lo cual jamás aconsejaremos, hacer surgir los medios violentos para seguir recorriendo el círculo de su progresivo destino, si es que no está ya condenada á perecer en los horrores de la disolución social.

(Opinion Pública.)

Leemos en la Administración.

«Dijimos pocos días ha, que la comisión nombrada para confeccionar una ley de reforma del papel sellado tenía los trabajos muy adelantados. Hoy podemos asegurar que el día 22 de este mes fué entregado el referido proyecto al señor ministro de Hacienda, quien ha estimado

sobremanera la inteligente actividad en que han rivalizado todos los individuos nombrados para tan interesante encargo.

«Segun tenemos entendido, parece que se conservan en la ley proyectada las mismas clases y precios del papel que hoy existen, con la sola diferencia de crearse una especial para reintegros de 2 á 10,000 rs. pliego, y otra para las pólizas de operaciones de bolsa. Se han alterado los precios para los documentos de giro, estableciéndose muy módicos para no afectar el movimiento mercantil, y designanse penas muy severas para los contraventores.

«Asegúrase que se propone variar la aplicación de los sellos para los instrumentos públicos, particularmente en lo relativo á lo judicial, cuyo mayor precio vendrá á compensar el aumento de sueldo que se haría á los jueces de primera instancia, en la hipótesis de extinguirse los derechos que actualmente cobran, cuya idea se presume abrigue el gobierno.

«Propónese igualmente, si no estamos mal informados, extender á nuestras posesiones de Ultramar el papel de reintegros y el especial para multas, cuya creación en tan alto grado ha contribuido para moralizar y legitimar la aplicación de este producto, que vendrá á robustecer los ingresos del Tesoro ó á darnos una idea favorable de nuestras costumbres y del respecto al principio de autoridad si los rendimientos de esta procedencia fueren cortos. (D. del Com.)

Palma 10 de junio.

A principios del presente año insertamos el prospecto de la *Mutualidad*, compañía general española de seguros mútuos contra incendios que empezaba entonces á plantearse en esta isla. El éxito que entre nosotros ha obtenido esta interesante asociación es bastante satisfactorio y augura muy favorablemente para el porvenir: en la lista de los inscritos en ella figuran algunos propietarios y comerciantes de esta capital y asciende á la considerable suma de 6.945,000 rs. vn. el valor responsable de los edificios y efectos asegurados en Palma. Una nueva garantía ofrece hoy esta compañía á sus asociados de Mallorca, tal es la creación de una junta de vigilancia que acaba de instalarse en esta capital, segun aparece del acta que á continuación insertamos, compuesta de los principales sócios. La misión de esta junta la explica el mismo acta, y los conocidos y acreditados nombres de las personas que la forman, servirán, no lo dudamos, de estímulo poderoso para el fomento y progreso de la *Mutualidad en las Baleares*.

Los que suscriben, nombrados por el señor don Pedro Pascual de Uhagon director general de la Mutualidad, compañía general española de seguros mútuos contra incendios, vocales de la junta de vigilancia de la isla de Mallorca, á invitación del subdirector don Antonio Sanchez, de este vecindario, nos hemos reunido en la oficina de esta subdirección, plaza del Borne número 29 cuarto principal.

El referido subdirector nos ha puesto desde luego de manifiesto:

1.º La Real orden del 24 de diciembre de 1848.

2.º Los estatutos.

3.º El reglamento administrativo.

4.º Los prospectos y actas de adhesión.

5.º El registro de las adhesiones y pólizas, del cual aparece que hasta hoy el número de suscriptores de esta isla es de 20 y el capital asegurado de rs. vn. 3.860,000, representando un valor responsable de rs. vn. 6.945,000.

En seguida el mismo subdirector ha expuesto el sistema adoptado por la Mutualidad tanto en la forma de los seguros como en los medios que

se emplean para el ingreso de los socios, y ha suplido á la junta que examine con cuidado las garantías, ventajas y bases de dicha compañía.

A fin de procurar á los habitantes de esta isla una garantía moral que no deje duda sobre la solvencia y probidad de la Mutualidad, ha rogado dicho subdirector á las personas concurrentes se sirvan aceptar las funciones de vigilantes.

Estas funciones gratuitas ponen á los que las ejercen en estado de denunciar ó señalar cualquier abuso que pueda introducirse en la administración de la Mutualidad, haciendo que les presenten los libros, registros y demas documentos de la direccion general de todo lo que pueda interesar al público y contribuir al bien general.

Despues de un detenido exámen, penetrados de las ventajas positivas que ofrece la Mutualidad á los propietarios, comerciantes, industriales, operarios y artesanos, admitiendo las garantías ofrecidas como sólidas y capaces de inspirar seguridad completa á todos los suscriptores, atendidos los resultados de las reparticiones ejecutadas con integridad por la junta de gobierno de Madrid, y publicadas, reconociendo además la moralidad de sus directores, deseando contribuir en cuanto nos sea posible á los progresos de una institucion tan útil como ventajosa al pais entero, nos decidimos á aceptar las funciones de vocales de la junta de vigilancia de la isla de Mallorca y nos constituimos desde el dia de la fecha bajo la presidencia de don Pablo Sorá, siendo nombrado secretario don Pedro Sanz y Serra. Hecho por duplicado en Palma 3 de junio de 1851.—Pablo Sorá.—Bartolomé Ferragut.—Ignacio Villalonga.—Por poder de Pedro Sans y Serra, Sebastian Peírrar.—Benito Cortés.—Antonio Sanchez.

COMANDANCIA GENERAL DE LAS BALEARES.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Orden de la plaza del 10 junio 1851.

Las puertas del Muelle y de Jesus que por disposicion mia y aprobacion del Excmo. señor Capitan general han quedado abiertas toda la noche durante estos dias de ansiedad; habiendo esta dichosamente cesado, se cerrarán desde mañana á las horas de costumbre.—El General Gobernador.—Pastors.

Don Tomas Cerviño de Ansa, Caballero cruz y placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo capitan de navio de la armada nacional y comandante militar de marina del tercio y provincia de Mallorca etc. etc.

Debiendo procederse á la subasta del Almanaque civil de estas islas correspondiente al año próximo venidero 1852, hago saber que tendrá lugar este acto el dia 14 del que rige á las 11 de su mañana en esta comandaucia de marina establecida en la calle del Estanco, al cual podrán asistir las personas que quieran entender en la impresion de dicho Almanaque, cuyo remate se verificará con arreglo y sujecion á las reglas 15 y siguientes de las aprobadas por S. M. en real orden de 27 de mayo del año 1847, que á continuacion se copian.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUBASTADORES.

15. El que remate el Almanaque civil de una provincia ó territorio, siempre que el acto obtenga la real aprobacion, adquiere el privilegio esclusivo de publicarlo y espedirlo por sí y por sus delegados en todo el término de la misma provincia ó territorio durante el año ó años por que le hubiese rematado; pero sin que este derecho obste para que se continúe insertando el calendario en la Guia de Forasteros de esta capital segun es costumbre antigua, para gobierno de la corte.

14. El referido privilegio se adquiere por un año siempre que la cantidad ofrecida por el mejor postor no baje de la señalada por el director del Observatorio, y establecida en la subasta como admisible para aquel término.

15. Si el mejor postor llegase á ofrecer la suma anual presupuesta para adquirir el privilegio por cuatro años ó escudiese de ella, tendrá derecho á continuar en posesion de dicho privilegio, si así le acomodase, y sin necesidad de nueva subasta, por otros tres años además del subastado, bajo el mismo precio y condiciones del remate en todos ellos, debiendo en tal caso estipularse espresamente en la escritura de fianza que esta se estiende á dichos cuatro años, á menos que el rematador no renuncie en tiempo oportuno el derecho adquirido.

16. Si no le acomodase hacer uso de este derecho en cualquier año de los tres de próroga, podrá renunciarlo sin mas requisito que manifestarlo bajo su firma á la autoridad ante quien se celebró el remate, antes del dia 1.º de abril del año precedente al en que ha de regir el Almanaque de cuya publicacion desiste; esto es, antes del 1.º de abril de 1847: por ejemplo, para renunciar el privilegio

de publicar el Almanaque de 1848; en el concepto de que pasado el citado dia sin haber manifestado su voluntad de no continuar en el remate, se entenderá este subsistente y obligatorio para el año que corresponda, teniéndose la falta de aviso en la época señalada como declaracion expresa de querer seguir haciendo uso del derecho adquirido en la subasta. La referida autoridad, si la renuncia se presenta en tiempo oportuno, la admitirá y dará parte de ello sin demora á este ministerio para su conocimiento, y al director del observatorio para los efectos consiguientes.

17. El remate no se dará por válido mientras no recaiga sobre él la real aprobacion, para cuyo efecto se remitirá á este ministerio el testimonio prevenido en la regla 10.ª, pero si por alguna circunstancia imprevista llegase el dia designado para entregar el original del Almanaque al subastador, sin que se haya recibido la real resolucion acerca del remate, se llevará este á efecto, verificándose la entrega de dicho original, y dándose parte de esta ocurrencia á este ministerio y al director del observatorio.

18. El rematante recibirá el original del Almanaque el 15 de setiembre en los años en que se haya celebrado subasta, y el 1.º de octubre en los demas en que siga disfrutando el privilegio; á no ser que el director del Observatorio en el oficio de remision haya señalado otro dia para la entrega en virtud de lo prevenido en la regla 2.ª, en cuyo caso se le entregará en el dia designado por aquel jefe.

19. El Almanaque deberá estar impreso y venal en 1.º de noviembre, de forma que el público pueda surtir de él á un precio que no esceda de un real de vellon, sin que esto obste para que el rematante pueda tambien imprimirlos con mas ó menos esmero y venderlos al precio que crea conveniente.

20. Si no estuviere venal el Almanaque en 1.º de noviembre, se procederá inmediatamente á nuevo remate, para que pueda estarlo en 1.º de diciembre, siendo de cuenta del primer subastador el abono de la diferencia de menos que pueda resultar entre los valores del primero y segundo remate.

21. El importe de la subasta se ha de asegurar con la competente fianza de bienes libres radicados en la capital donde se celebre el remate, otorgando obligacion escrituraria á satisfaccion del tribunal, y ha de satisfacerse por mitades, la una en 1.º de enero y la otra en 1.º de febrero siguiente.

22. En los casos de infraccion del privilegio esclusivo el subastador tendrá derecho para reclamar contra los defraudadores en los términos prevenidos en la circular espedida por este ministerio en 16 de julio del año próximo pasado, la cual se pondrá de manifiesto en el acto del remate, dándole testimonio de ella al subastador, si lo pidiere; y á la misma circular se atenderán las autoridades respectivas para amparar y proteger á aquel, con arreglo á las leyes, en la posesion del privilegio que legitimamente ha adquirido.

23. El subastador debe ceñirse estrictamente en la impresion al original del Observatorio, sin permitirse intercalacion, alteracion ni supresion; y para seguridad de este punto entregará al tribunal dos ejemplares, que deben remitirse el uno á este ministerio y el otro al director del Observatorio.

24. Sin embargo de lo dispuesto en la regla precedente podrá agregar como apéndice al Almanaque todas las noticias que crea conducentes así en los de infimo precio, como en los demas en que queda á su arbitrio el fijo jarlo siempre que las introduzca con separacion, bajo epigrafe de *Parte no oficial*, y de modo que en ningun caso pueda quedar duda de que son del editor, y este por tanto el único responsable de su contenido segun las leyes vigentes debiéndose tener entendido que el privilegio esclusivo solo se refiere al Almanaque civil formado en el Observatorio astronómico de San Fernando como documento oficial, y de ningun modo comprende á las noticias que agregue el subastador en la parte no oficial.

Además de lo dicho estará obligado el subastador á satisfacer el importe de todos los gastos causados en la subasta y remate y en la impresion de estos edictos.

Y para noticia del público mando que el presente refrendado por el escribano principal del ramo se fije en los parages acostumbrados de esta capital, y se inserte en los periódicos de la misma. Palma 3 de junio de 1851.—Tomas Cerviño.—Cayetano Socias.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

Debiendo empezar el dia 16 del actual los exámenes generales de prueba de curso con arreglo á lo que previenen las disposiciones vigentes, se hace saber á los alumnos matriculados en este instituto para la enseñanza doméstica, que el sábado próximo 14 del corriente, deberán presentarse en el establecimiento, á fin de proceder á los ejercicios de version del castellano al latin y demas que corresponden hasta quedar hecha la prueba de curso. Palma 9 de junio de 1851.—Por D. del D.—Andrés Barceló y Muntaner s.º

COMUNICADO.

IVIZA 26 mayo de 1851.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Muy señor nuestro tenga V. la bondad de insertar en su apreciable periódico estas cortas líneas, á lo que les quedarán sumamente agradecidos sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.—Dos progresistas que

asistieron á la reunion que tuvo lugar en esta ciudad en la noche del 5 de los corrientes.

Con sorpresa hemos leído la comunicacion que de esta dirigen á El Balear y que este inserta en su núm.º 927 tanto mas cuanto que nunca creíamos pudiese llegar el valor de ciertos hombres á tal extremo. Ciertamente que admira el leer que en las elecciones de diputados á cortes ha habido libertad é independencia! La libertad é independencia estarán sin duda en la venida á esta isla del señor don Bernardo Fiol á confabular con las autoridades acerca el diputado que aquí debia elegirse, ó en las circulares que se pasaron, ó en fin en mil otras cosas que son públicas en esta isla, que sabe muy bien el que escribió la citada comunicacion de El Balear. Risa grande nos causa y no puede dejar de causarla tambien á los mismos partidarios del señor Miranda, el que se diga que este tiene las simpatias del pais, pues ¿á quién se le oculta que el gobierno poniendo en juego los medios que tiene en su mano ha tomado á su cargo hacerle nombrar diputado, su eleccion ha sido siempre imposible apesar de haberlo intentado muchas veces? Y aun ahora de los 101 votos que ha obtenido y que nadie ignora en esta el cómo, podrán negar que los 54 habian dado sus sufragios en la eleccion pasada al señor Obrador, y en las anteriores á cuantos han hecho la oposicion al señor Miranda? Lástima nos causa tambien el que el espíritu de pandilla haya llevado á ciertos hombres de buenos sentimientos y compromisos por la justa causa, hasta el extremo á que se ha dejado conducir el que dirige la comunicacion á El Balear cuando trata de la reunion progresista de esta ciudad. Si bien por otra parte no extrañamos nada, pues la citada reunion no podia en manera alguna convenir á las personas que se apellidan de prestigio é influencia, pues no presentaba el deseo de poder alcanzar un pedazo de turron mas ó menos grande; los liberales que allí se reunieron, no trataban de firmar esposiciones como la que se firmó en 1848 felicitando á un gobierno, que sin llenar los requisitos de la ley, sembró de miseria, espanto y desolacion la capital de la monarquia, dejando en la orfandad á innumerables familias; los liberales que allí se reunieron les cabe el orgullo de poder decir que ni uno solo de ellos ha llevado el escudo de fidelidad y distincion que se concedió por el gobierno de Calomarde en 1824 á los hijos espúreos de la madre patria que empuñaron las armas para asesinarla; ninguno ha vestido el uniforme de voluntario realista, ni ha sido empleado en tiempo del despotismo, antes por el contrario todos sin excepcion comieron ellos y sus familias el pan de la desgracia en los diez años de infeliz recuerdo en que reinó la tiranía.—M. G.—A. R.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 9.

De Newcastle en 46 dias bergantin ingles Roberto Maria, de 300 ton., cap. Juan N., con carbon de piedra y 8 marineros.

De Valencia en 3 dias laud S. Cayetano de 35 ton., pat. Juan Aguiló: con géneros y balija 6 mar. y 15 pasag.

De Almeria en 5 dias goleta Trinidad, de 91 ton., pat. Pedro Oliver, con azúcar y cafe, y 8 mar.

De Mostaganem en 5 dias laud S. Jose, de 27 ton., pat. Jose Pujol, con lastre 6 mar. y 6 pasag.

De Denia en 5 dias laud Leal, de 22 ton., pat. Antonio Marques, con cáñamo y arroz, 6 mar. y 6 pasag.

De Ibiza en 1 dia mistico Veloz, pat. Juan Pujol, con sal y balija 7 mar. y 12 pasag.

De Barcelona en 3 dias laud S. Antonio, de 60 ton., pat. Antonio Alberti, con lastre 7 mar. y 15 pasag.

LIBRERÍA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En ella hay de venta los libros siguientes encuadernados: EL CRISTIANISMO DESCUBIERTO, un tomo en 8.º 12 reales.

CATECISMO HISTÓRICO, por Fleury, un t. 8.º 5 rs. CRISOL DEL CRISOL DE DESENGAÑOS, un tomo en 8.º 10 reales.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.